

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 403-2019-MDP-ALC

Paracas, 17 de Setiembre de 2,019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTA:

La Carta de Renuncia irrevocable formulada por la funcionaria **BETZABE Y. MELGAR FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, en armonía con lo estipulado en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la parte pertinente de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Ing. **BETZABE YIOVANA MELGAR FLORES**, mediante Resolución de Alcaldía N° 375-2019-MDP-ALC, de fecha 07 de agosto de 2019, fue designada en el cargo de confianza de **SUBGERENTE** de la **SUBGERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Paracas;

Que, mediante documento del visto, doña **BETZABE YIOVANA MELGAR FLORES** presenta renuncia irrevocable al cargo que desempeña como Subgerente de Formulación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Paracas, por motivos estrictamente personales;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo previsto en el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el literal a) del artículo 8° de la Ley N° 30879 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2019, y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 17), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Con las visaciones, de la Gerencia de Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Ing. **BETZABE YIOVANA MELGAR FLORES** al cargo de confianza como **SUBGERENTE** de la **SUBGERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Paracas, exonerándose el plazo previsto por ley, y dándosele las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Paracas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a partir de la fecha, al Ing. **ELISEO SIMEÓN CARDENAS QUISPE**, las funciones y atribuciones como **SUBGERENTE** de la **SUBGERENCIA DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de Paracas, con retención a su cargo como Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Paracas

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, que la funcionaria que se señala en el artículo primero de la presente resolución, haga entrega formal del cargo conforme a las directivas vigentes de esta comuna.

ARTÍCULO CUARTO. - **DEJAR SIN EFECTO LEGAL**, la Resolución de Alcaldía N° 380-2019-MDP-ALC, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente a los interesados y órganos y unidades orgánicas comprendidas.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA